

TARJETA DE DELEGACIÓN DE FERROVIAL, S.A.

Tarjeta de delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en el Auditorio ONCE, Paseo de la Habana número 208, 28036 Madrid, el **jueves 13 de abril de 2023 a las 12:30 horas en segunda convocatoria** para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, el día previo, miércoles 12 de abril, en el mismo lugar y hora (**siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria**).

Datos de identificación del Accionista

Nombre o Razón Social	N.I.F.	Nº de acciones de las que es titular

DELEGACIÓN

- El accionista confiere su representación para esta Junta a favor de: Sr. D./Sra. Doña _____ con N.I.F. _____.

Si la representación se otorgara a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que ha sido conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Vicepresidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. En caso de que el representante designado conforme a lo dispuesto anteriormente llegara a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta y el representado no hubiera impartido instrucciones precisas, la representación se entenderá conferida a cualesquiera de las otras personas mencionadas en las que no concurra dicha circunstancia.

Si el representante designado fuera cualquier miembro del Consejo de Administración, se hace constar que puede encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo formuladas bajo los puntos 3º, 5º (en cuanto se someta a la Junta su propia reelección), 9º (si se otorga la representación en favor de los Consejeros que ejercen funciones ejecutivas), 10º.2 y 11º del orden del día. Finalmente, cualquiera de los Consejeros podrá encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que puedan formularse fuera del orden del día, cuando éstas se refieran a su revocación como Consejero o a exigirles responsabilidades.

- El accionista imparte al representante las siguientes instrucciones precisas de voto:
- 1) Respecto a las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día, confiero mi representación para que el representante vote **a favor** de las referidas propuestas, con las salvedades que, en su caso, resulten de cuanto se indica seguidamente:

Puntos del orden del día	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Punto nº 1.1				
Punto nº 1.2				
Punto nº 2				
Punto nº 3				
Punto nº 4				
Punto nº 5.1				
Punto nº 5.2				
Punto nº 5.3				
Punto nº 5.4				
Punto nº 5.5				
Punto nº 6				
Punto nº 7				
Punto nº 8				
Punto nº 9				
Punto nº 10.1				
Punto nº 10.2				
Punto nº 11 (VOTACIÓN CONSULTIVA)				
Punto nº 12 (VOTACIÓN CONSULTIVA)				
Punto nº 13				

- 2) Respecto de las propuestas de acuerdos incluidas como complemento de la convocatoria conforme al artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, a menos que exista propuesta de acuerdo del Consejo de Administración, en cuyo caso el voto se considerará a favor, confiero igualmente mi representación para que el representante vote **en contra** de las referidas propuestas, con las salvedades que, en su caso, se indican seguidamente:

- 3) Respecto de las propuestas de acuerdos no incluidas en el orden del día, revocación de Consejeros y exigencia a ellos de responsabilidades, confiero igualmente mi representación para que el representante vote **en contra** de las referidas propuestas, aun cuando se encuentre en conflicto de interés, con las salvedades que, en su caso, se indican seguidamente:

Firma del accionista que confiere la representación	Firma del Representante
En _____, a ____ de _____ de 2023 Sr./Sra. _____ N.I.F. _____	En _____, a ____ de _____ de 2023 Sr./Sra. _____ N.I.F. _____

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA DELEGACIÓN

- En caso de **delegación en favor del Consejo de Administración, de un Consejero o del Secretario del Consejo**, el accionista deberá hacer llegar a la Sociedad, no más tarde de las **23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023**:
 - una copia debidamente cumplimentada y firmada de esta tarjeta de delegación por correo electrónico enviado a la dirección ir@ferrovial.com; o
 - el original impreso debidamente cumplimentado y firmado de esta tarjeta de delegación enviado a la siguiente dirección:

*Ferrovial, S.A.
Departamento de Atención a Accionistas e Inversores
Calle Príncipe de Vergara, 135
28002 Madrid*

Junto con la tarjeta de delegación deberá enviar una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Tratándose de un accionista persona jurídica, remitirá copia de (i) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de delegación; y (ii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica.

- En caso de **delegación en favor de persona distinta de un Consejero, el Secretario del Consejo o el Consejo de Administración**, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación, y enviar el original de dicha tarjeta al representante designado.

El accionista o el representante hará llegar a la Sociedad, no más tarde de las **23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023**, una copia de esta tarjeta de delegación debidamente cumplimentada (i) por correo electrónico enviado a la dirección ir@ferrovial.com; o (ii) a la siguiente dirección postal:

*Ferrovial, S.A.
Departamento de Atención a Accionistas e Inversores
Calle Príncipe de Vergara, 135
28002 Madrid*

Se deberá acompañar fotocopia del DNI o pasaporte del accionista. Tratándose de un accionista persona jurídica, se remitirá copia de (i) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de delegación; y (ii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica.

- Las delegaciones de representación deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no serán válidas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si: (i) asiste telemáticamente a la Junta conforme a lo dispuesto en el apartado 6.1.5 del anuncio de la convocatoria de la Junta; (ii) emite su voto con anterioridad a la Junta por correo electrónico o correspondencia postal en la forma prevista en el apartado 6.2.5 del anuncio de la convocatoria de la Junta; o (iii) se presenta provisto de su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de haberse otorgado la representación a una persona jurídica) en el lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio, e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación y muestra la tarjeta o el justificante de delegación que le ha sido remitido por dicho accionista.
- La delegación conferida mediante esta tarjeta únicamente será considerada válida por la Sociedad cuando se acredite la condición de accionista de la persona que delega firmando esta tarjeta, contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones con los datos del libro-registro de accionistas de la Sociedad.
- En caso de copropiedad de acciones, se entenderá que quien firma la tarjeta de delegación ha sido designado para el ejercicio de los derechos de socio, si es uno de los copropietarios.
- En caso de querer revocar la delegación, el accionista deberá ponerse en contacto con la Sociedad a través del Departamento de Atención a Accionistas e Inversores (teléfono +34 91 586 25 65 o ir@ferrovial.com) no más tarde de las 23:59 horas CEST del día 10 de abril de 2023.

* * * *

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
 - 1º.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Ferrovial, S.A. - balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- y de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, y de los informes de gestión de Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
 - 1º.2.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, y que forma parte del informe de gestión consolidado.
- 2º.- Aplicación del resultado del ejercicio 2022.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.
- 4º.- Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- 5º.- Reección de Consejeros.
 - 5º.1.- Reección de D. Ignacio Madrdejos Fernández.
 - 5º.2.- Reección de D. Philip Bowman.
 - 5º.3.- Reección de D^a. Hanne Birgitte Breinbjerg Sørensen.
 - 5º.4.- Reección de D. Juan Hoyos Martínez de Irujo.
 - 5º.5.- Reección de D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz.
- 6º.- Aprobación de un primer aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones

a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

- 7º.- Aprobación de un segundo aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- 8º.- Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 37.168.290 de acciones propias representativas del 5,109% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.
- 9º.- Aprobación de un sistema retributivo a largo plazo vinculado a la acción para los miembros del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas: plan de entrega de acciones de la Sociedad.
- 10º.- Aprobación de una fusión transfronteriza intracomunitaria entre Ferrovial (como sociedad absorbida) y Ferrovial International SE (como sociedad absorbente).
 - 10º.1.- Aprobación de la Fusión.
 - 10º.2.- Toma de razón y aprobación, en lo menester, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Ferrovial International SE que, en su caso, será aplicable a esa sociedad a partir de momento en que la fusión transfronteriza sea efectiva.
- 11º.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022 (artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).
- 12º.- Votación consultiva del Informe de Estrategia Climática de la Sociedad de 2022.
- 13º.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de tales acuerdos. Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

* * * *